

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-132618- -00004-0000

Fecha: 2014-09-05 16:54:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Ref.: Expediente No.: 14 132.618

Patente de Invención: ANALOGOS DE GLUCAGÓN

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad ZEALAND PHARMA A/S., domiciliada en GLOSTRUP (DINAMARCA) y BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH domiciliada en Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 8090 del 8 de julio de 2014, me permito aportar lo siguiente:
 - Documento de **poder** debidamente legalizado que me otorgan los Señores CHRISTIAN THORKILDSEN / DAVID HORN SALOMON y HELLE STORUM, quienes en su condición de Representantes Legales de la sociedad **ZEALAND PHARMA A/S.**, me facultan para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor DORTHE BJORSTORP, quien como Notario Público, reconoce y considera legítimas las firmas que anteceden de los señores CHRISTIAN THORKILDSEN / DAVID HORN SALOMON y HELLE STORUM, quienes otorgan el citado poder con la capacidad suficiente según los documentos que fueron expuestos al citado Notario.

Asimismo, el citado Doctor DORTHE BJORSTORP realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma precedente es autentica; que el firmante es de la Compañía ZEALAND PHARMA A/S y que esta facultado para otorgar este poder y que

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las Leyes de Dinamarca”.

Finalmente, el Notario, Doctor DORTHE BJORSTORP expresa:

Mediante la presente se certifica que CHRISTIAN THORKILDSEN / DAVID HORN SALOMON y HELLE STORUM, cuya identidad me fue demostrada mediante licencia de conducción, tarjeta médica y permiso de residencia, y que hoy en mi presencia han firmado este documento, de acuerdo con el registro de la Agencia Danesa de Comercio y Compañías tienen facultad para firmar conjuntamente en nombre de la compañía ZEALAND PHARMA A/S.

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmada por CONNIE NORDBERG, quien en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, legaliza y reconoce las facultades legales que posee el Doctor DORTHE BJORSTORP como Notario Público.

El documento anterior, por encontrarse en idioma Extranjero, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

A) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

- Documento de **poder** otorgado por el Dr. Markus Weymann y Michael KOMPTER, quienes en su condición de Representantes Legales de la sociedad **BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH**, me facultan para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

El anterior documento por encontrarse en idioma extranjero cuenta con la respectiva traducción al español.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.



COLOMBIA

The Undersigned
citizen, adult and living in
in my position of
of the company **Zealand Pharma A/S** with headquarters
in Smedeland 36, DK-2600 Glostrup, DK which was
initially incorporated at Denmark, grant ample an sufficient
power of attorney to: **JAIME EDUARDO DELGADO
VILLEGAS** and/or **CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS**, attorneys, adults, residing in Bogotá
(Colombia), so that on our behalf and representation, carry
out in Colombia and in any other Countries all types of
errands an especial procedures for the registration and
renewal of all kinds of Product and Service trademarks,
deposits of name and commercial logotype, industrial
models and drawings, invention patents, utility models,
Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant
varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries,
capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as general
attorneys, for the supervision of all matters related to
industrial and Intellectual property, being empowered to
present and withdraw objections, to present appeals, to request
testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to
approve exploitations, to agree on transactions on
trademark agreements with third parties of legal entities, to
abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes in the event that such procedures
shall be transferred unto a judicial field, the legal
representatives are authorized to act as plaintiff or defendant
before the competent authorities, having an ample power to
settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and
all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to
our attorneys, who shall be able to exercise the functions
independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other
previous powers of attorney given by the Company in the
territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Hele Storøen (HELLE STORØEN)

ID Card No. *DAVID HERNANDEZ SOLAMANO*
issued in *Chir. Thorvaldsen*

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding
signature reading
is authentic: that signer is

of **Zealand Pharma A/S** and that he is empowered to grant
this power, and that said Company exists and is duly
organized in accordance with the laws of Denmark.

All the foregoing facts are known to the Notary due to his
having examined the respective documents to which he, the
Notary, attests.

Granted and signed, at
on

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the
filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by
the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a usted
mayor de edad y residente en
para manifestarle que en mi condición de
de la firma **Zealand Pharma A/S** domiciliada en
Smedeland 36, DK-2600 Glostrup, DK y constituida
inicialmente en Dinamarca, confiero poder general, amplio y
suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO
VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**,
Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia),
para que en nuestro nombre y representación adelanten en
Colombia y en otros países toda clase de diligencias y
procedimientos especiales para el Registro y Renovación en
su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio,
Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños
Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de
Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de
dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros
agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad,
renovación, modificación, traspaso y ampliación de los
mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto
referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando
facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer
recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar
costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones,
llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades
jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante
cualquier autoridad administrativa para los fines arriba
indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a
conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como
demandantes o demandados ante los Jueces que sean
competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a
árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás
facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta
o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI

expedido en

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que
antecede y dice

es auténtica: que el firmante es

de **Zealand Pharma A/S** que tiene facultad para otorgar
este poder y que dicha compañía existe y está debidamente
organizada de conformidad con las Leyes de Dinamarca.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en
el

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación
Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.

This is to certify that

Christian Thorkildsen

and

David Horn Salomon

and

Helle Størum

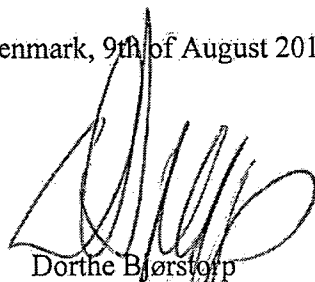
whose identity was proved to me by drivers license, medical card and residence permit and who on this day in my presence have signed this document, according to the register of the Danish Commerce and Companies Agency are entitled to sign jointly on behalf of the company

Zealand Pharmaceuticals A/S

There were no obvious amendments or additions to the document, with the exception of those denoted by my signature (initials).

In testimony whereof I have hereunto signed my name and affixed the notarial seal of office.

The Court in Glostrup, Denmark, 9th of August 2011


Dorthe Bjørstorp
Notary Public



Traducción Oficial código: ZEALAND-PODMDE de un documento escrito en inglés, sellada por el suscrito Traductor Oficial, octubre 18 de dos mil once, Bogotá, D.C., República de Colombia.

Colombia

Los suscritos [ver firmas al final], ciudadano, adulto y residente en ---, en mi cargo de --- de la compañía **Zealand Pharma A/S**, con sede en Smedeland 36, DK-2600 Glostrup, DK (Dinamarca), inicialmente constituida en Dinamarca, conferimos poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS y/o DIEGO ORTIZ GÓMEZ**, abogados, adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar testimonios, recibir

documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado)

(Firmado)

(Firmado)

Certificado Notarial

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente de dice --- es auténtica; que el firmante es --- de la compañía Zealand Pharma A/S, y que está facultado para

otorgar este poder, y que dicha Compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Dinamarca.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario al haber examinado los documentos correspondientes que el Notario certifica.

(Hoja anexa)

Mediante la presente se certifica que

Christian Thorkildsen

Y

David Horn Salomon

Y

Helle Størum

Cuya identidad me fue demostrada mediante licencia de conducción, tarjeta médica y permiso de residencia, y que hoy en mi presencia han firmado este documento, de acuerdo con el registro de la Agencia Danesa de Comercio y Compañías tienen facultad para firmar conjuntamente en nombre de la compañía

Zealand Pharmaceuticals A/S

No hay correcciones o adiciones evidentes en el documento, con excepción de las indicadas con mi firma (rúbrica).

En constancia, pongo mi firma y sello notarial de despacho.

Corte de Glostrup, Dinamarca, 9 de agosto de 2011.

(Firmado y sellado) Dorthe Bjørstorp, Notario Público

(Hoja anexa)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Dinamarca

Este documento público

2. Ha sido sellado por Dorthe Bjørstorp

3. Actuando en calidad de: Notario Público

4. Lleva el sello/estampilla de: Corte del Condado de Glostrup

Certificado

5. En Copenhague

6. El 16 de agosto de 2011

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca

8. No. DNK-00216343

9. Sello/estampilla: (Sellado)

10. Firma: (Firmado) Connie Nordberg

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
OCT 21 A 10:10
100945
RECEPCIÓN
DEL TEXTO

COLOMBIA

Atentamente se dirige a Usted Dr. Markus WEYMANN y Dr. Michael KOMPTER

Ciudadano de Alemania

mayor y vecino de Alemania

para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma

BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

domiciliada en

Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein, DE

Titulo: **"GLUCAGON ANALOGUES"**

confiero poder general, amplio y suficiente a JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación soliciten la entrada en fase nacional de la solicitud internacional **PCT/EP2012/076137** y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados.

Dado y firmado en _____

el ____ de _____ de 2014

(firma)

Nombre: _____

Domicilio: _____

The undersigned Dr. Markus WEYMANN and Dr. Michael KOMPTER

Citizen of Germany

adult and living in Germany

in our position of legal Representatives of the company

BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

with headquarters in

Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein, DE

Title of the invention: **"GLUCAGON ANALOGUES"**

grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation request entry into national phase of **PCT/EP2012/076137** and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned.

Given and signed in Ingelheim am Rhein, Germany

Date: 7th of August, 2014

Boehringer Ingelheim International GmbH

ppa.

ppa.

Dr. Markus WEYMANN

Dr. Michael KOMPTER

Authorized Signatories

Atentamente se dirige a usted Dr. Markus Weyman y Dr. Michael Kompter Ciudadano de Alemania mayor y vecino de Alemania para manifestarle que en mi condición de Representante Legal de la sociedad **BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH** domiciliada en Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein, Alemania.

Titulo: "ANALOGOS DE GLUCAGON".

Confiero poder general, amplio y suficiente a JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá D.C., (Colombia), para que en nuestro nombre y representación soliciten la entrada en fase nacional de la solicitud internacional **PCT/EP2012/076137** y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arribas indicados.

Dado y firmado en Ingelheim am Rhein, Alemania.

Fecha: 7 de agosto de 2014

BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Firmado

Dr. Markus Weymann

Firmado

Dr. Michael Kompter.

Firmas autorizadas.